



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 026
24 de julio de 2020**



“Por el cual se declara de Importancia Estratégica el proyecto de Construcción de la Nueva Biblioteca y se autoriza al señor Rector comprometer la vigencia futura ordinaria con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 para la ejecución del proyecto de la primera etapa de la construcción de la Nueva Biblioteca”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y establecidas en especial de las que le confiere el artículo 31 del Acuerdo No. 03 del 25 de octubre de 2018- Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 23 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad, estable que es función del Consejo Superior: “Definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución.

Que, mediante Acuerdo 041 del 25 de mayo de 2017, el Consejo Superior Universitario, autorizó al señor Rector, un cupo de endeudamiento para la Universidad de Pamplona por la suma de hasta veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) M/CTE, destinados a financiar el plan de priorización de la inversión para acreditación institucional.

Que, el parágrafo I del artículo primero del Acuerdo 041 de 2017 establece “El plan de priorización de la inversión, anexo; se construyó a partir de los planes de mejoramiento elaborados por los distintos programas, conforme a los procesos de autoevaluación adelantados por los distintos estamentos de la Universidad de Pamplona”, y dentro de este plan de priorización se encuentra incluido el proyecto de construcción de la nueva Biblioteca en la sede Central de la Universidad de Pamplona, con el fin de ampliar la capacidad y cobertura de atención a estudiantes pasando de 125 en la actualidad a 1050 usuarios.

Que, la ampliación de la biblioteca es necesario debido a los siguientes factores:

1. El comportamiento de la población estudiantil en la sede Pamplona en los últimos 10 años ha aumentado de la siguiente manera:

Año	Total de Estudiantes
2009-2	9.374
2019-2	13.858

Fuente:(Snies 2020)

2. Las consultas bibliográficas han evolucionado de la siguiente manera en los últimos años así:

Año	Total de Consultas Bibliográficas
2016	10.420
2020	29.252

Fuente:(Snies 2020)

3. La biblioteca actual solo cuenta con dos salas de lectura con una capacidad máxima por hora de 125 personas que representa el 1,15% del total de la población de la universitaria de la sede Pamplona. (Estudio técnico Oficina Planeación 2019)

2



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Téle: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 026
24 de julio de 2020**



“Por el cual se declara de Importancia Estratégica el proyecto de Construcción de la Nueva Biblioteca y se autoriza al señor Rector comprometer la vigencia futura ordinaria con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 para la ejecución del proyecto de la primera etapa de la construcción de la Nueva Biblioteca”

4. La capacidad instalada de la actual biblioteca en relación al almacenamiento de libros físicos está en su máxima ocupación contando actualmente con un total de 53.086 de material bibliográfico (Fuente Sistema Biblioteca José Rafael Faría Bermúdez Universidad de Pamplona 2020)
5. La estructura actual no facilita el acceso al material virtual debido a las limitaciones metros cuadrados actuales de las salas que son de 314 m². (Estudio técnico Oficina Planeación 2019)
6. Que la norma técnica colombiana NTC 1700 en el numeral 4.9.2. establece que las salas de estudio de biblioteca deben tener un área de ocupación mínima de 2,5 m² por persona.

Que, mediante oficio No 20194380415301 del 04 de julio de 2019, el Director de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación (DNP), rindió concepto favorable al Director Nacional de Crédito Público...“*para llevar a cabo operaciones de crédito público interno de largo plazo sin garantía de la Nación en los términos estipulados en el Decreto 1068 de 2015 (...) con el propósito de financiar la construcción de una biblioteca ubicada en el campus principal de la Universidad de Pamplona*”

Que, el Director de Inversiones Públicas del DNP, en oficio 20194380436751 del 17 de julio de 2019, remitido al Director General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, sobre el “Alcance concepto de endeudamiento Universidad de Pamplona”, manifiesta, entre otros aspectos, lo siguiente:

“En este sentido, de acuerdo con el proyecto presentado, se demuestra la limitación de espacios con los que cuenta la institución, que le permita complementar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, como lo son entre otras, las actividades académicas e investigativas. Es así, que en el planteamiento de este proyecto sugiere atender este problema facilitando espacios físicos que permitan mejorar el aprendizaje y la investigación en los miembros de la comunidad académica, con la construcción de una nueva biblioteca para la sede Pamplona y la dotación de ambientes de aprendizaje, con los siguientes objetivos específicos.

- *Adecuar espacios para el desarrollo de actividades académicas e investigativas*
- *Mejorar infraestructura*
- *Eliminar hacinamiento de las instalaciones*
- *Aumentar la conectividad de red y datos*

Lo anterior, en búsqueda de mejorar el porcentaje de personas que realizan las consultas bibliográficas en el interior del campus principal de la Institución, al 100% de la población académica.

Así las cosas y revisada la información consignada en el proyecto, la construcción de una biblioteca con espacios adecuados para llevar a cabo la consulta de material bibliográfico y el permitir adelantar actividades académicas, son factores preponderantes que además de mejorar una infraestructura permitirán fortalecer los factores de calidad de la



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos. ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 026
24 de julio de 2020**



“Por el cual se declara de Importancia Estratégica el proyecto de Construcción de la Nueva Biblioteca y se autoriza al señor Rector comprometer la vigencia futura ordinaria con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 para la ejecución del proyecto de la primera etapa de la construcción de la Nueva Biblioteca”

institución de educación superior en la prestación del servicio educativo, por lo cual, desde la Subdirección de Educación, dadas las observaciones mencionadas se emite concepto de favorabilidad, para el desarrollo del proyecto en las condiciones presentadas en el mismo.”

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 036 del 1 de agosto 2019 autorizó al Rector de la Universidad de Pamplona para comprometer del total del cupo de endeudamiento aprobado mediante Acuerdo No. 041 del 25 de mayo de 2017 el valor de \$14.965.855.721 para el financiamiento de la construcción de la nueva Biblioteca para sede Principal.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado No 126 de diciembre de 2019, a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES dio viabilidad técnica al proyecto de construcción de la nueva biblioteca en el campus principal de la Universidad de Pamplona.

Que, el Director de la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, mediante oficio de fecha 16 de Julio de 2020, emitió concepto favorable sobre la importancia estratégica de la construcción de la nueva Biblioteca en el campus principal de la Universidad de Pamplona a partir del estudio técnico elaborado por dicha dependencia, concepto que en anexo hace parte integral del presente Acuerdo.

Que la Universidad de Pamplona requiere contratar la construcción de la nueva Biblioteca ubicada en el Campus de Principal la cual tiene una proyección de 9 meses.

Que, el artículo 31 del Acuerdo No. 03 del 25 de octubre de 2018 - Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona -, dispone:

“VIGENCIAS FUTURAS. Corresponde a la autorización por el Consejo Superior para asumir obligaciones que excedan la anualidad y que afecten presupuestos de vigencias futuras. Se clasifican en ordinarias y excepcionales.

El Rector presentará en el proyecto de presupuesto anual, un articulado sobre la asunción de compromisos para vigencias futuras en caso que éstas hayan sido autorizadas”

Que, la Universidad ha presupuestado los recursos necesarios para atender las obligaciones que se deriven de los contratos que se celebren para la construcción del proyecto en la presente Vigencia fiscal como se observa en la resolución del Ministerio Hacienda y Crédito Público número 1429 de 16 de Julio del 2020 el cual autoriza a la Universidad para celebrar un empréstito por \$ 8.766.000.000 y la certificación expedida por el jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y el jefe de Planeación, y dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones, la suma de \$2.526.648.482 para cubrir el valor total de la ejecución del proyecto de la construcción de la Nueva Biblioteca que asciende a un valor total de la primera fase de \$ 11.292.648.482 incluyendo la interventoría.

Que de acuerdo con la planeación de la ejecución del proyecto, la ejecución de los contratos iniciará en la presente vigencia 2020 y se prolongará en la vigencia 2021.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 026
24 de julio de 2020



“Por el cual se declara de Importancia Estratégica el proyecto de Construcción de la Nueva Biblioteca y se autoriza al señor Rector comprometer la vigencia futura ordinaria con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 para la ejecución del proyecto de la primera etapa de la construcción de la Nueva Biblioteca”

Que, el Consejo Universitario de Política Fiscal -CONFIS rindió concepto favorable para la autorización de vigencia futura a la que se refiere el presente acuerdo, según consta en acta No. 23 del 21 de julio 2020.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de Importancia Estratégica para el logro de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo, el proyecto de Construcción de la Nueva Biblioteca de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Rector de la Universidad de Pamplona para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria fiscal 2021 para la ejecución del proyecto de Construcción de la primera etapa de la nueva biblioteca ubicada en el campus principal y la interventoría así:

Construcción:

VIGENCIA	PORCENTAJE	VALOR
2020	40%	\$ 4.301.961.326
2021	60%	\$ 6.452.941.990
TOTAL		\$ 10.754.903.316

Interventoría:

VIGENCIA	PORCENTAJE	VALOR
2020	40%	\$ 215.098.066
2021	60%	\$ 322.647.100
TOTAL		\$ 537.745.166


ARTÍCULO TERCERO: La Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Oficina de Presupuesto y Contabilidad y la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio e Inversión de la vigencia fiscal de 2021, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


SILVANO SERRANO GUERRERO
PRESIDENTE


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
SECRETARIA

Proyectó 
Edwin Omar Jaimes Rico
Jefe de Planeación

Revisó 
José Vicente Carvajal Sandoval
Director de la Oficina de Jurídica

Revisó 
Luis Orlando Rodríguez Gómez
Asesor Jurídico Externo



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tel: (7) 5695303 - 5695304 - 5695305 - Fax: 5697740